



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL  
GUANAJUATO**



**Requerimiento COP 018/2019  
Sesión Ordinaria 6**

**C. FRANCISCO JAVIER SOLÍS ESPINOZA  
ASPIRANTE A SER PROPUESTA A INTEGRANTE AL CONSEJO ESTATAL**

Con relación a la solicitud de registro como aspirante a ser propuesta por el municipio de San Luis de la Paz al Consejo Estatal, con fecha 20 de julio de 2019, a las 10:15 (diez horas con quince minutos) y que fuera remitida a la Comisión Organizadora del Proceso, el día 24 del mes y año en curso, en Sesión Ordinaria 6, de fecha 26 de julio de 2019, revisó el expediente en términos de los numerales, 22 y 34 de las Normas Complementarias.

Examinada la documentación relativa a su solicitud del registro, se percató que no cumple con presentar la carta expedida por el titular de la Tesorería y/o Secretaria General del CDM, en donde milita o en su caso por el CDE, que acredite el cumplimiento de estar al corriente en el pago de sus cuotas en términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d del Reglamento de las Relaciones entre el Partido, Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes, del Partido Acción Nacional, lo que no se apega a lo establecido en el inciso h) del numeral 7 así como el inciso f) del numeral 8 las Normas Complementarias.

En virtud de lo anterior, dicho órgano determinó para que, en términos del numeral 22 de las Normas Complementarias, dentro de un plazo de 24 horas siguientes contadas a partir de que surta efectos la notificación, atienda lo siguiente:

Presentar la carta expedida por el titular de la Tesorería y/o Secretaria General del CDM, en donde milita o en su caso por el CDE, que acredite el cumplimiento de estar al corriente en el pago de sus cuotas en términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos del partido, del artículo 6, inciso d del Reglamento de las Relaciones entre el Partido, Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes, del Partido Acción Nacional.

Por lo cual, a fin de notificar el presente requerimiento al interesado; se ordena publicar en los estrados físicos y electrónicos del CDE, y, notificar en el correo electrónico proporcionado por el interesado.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**Comisión Organizadora del Proceso**

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"**

**Lic. Eduardo López Mares**  
Presidente de la COP.



**COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO**